CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
26 JUL 2018 20:45:33
Entrada 97427

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33792 **10/05/2018** **88704**

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que la anterior Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente recibió, el pasado 7 de mayo, una carta del Alcalde de Castellar de la Frontera donde enumeraba una serie de aspectos relativos a supuestas dificultades suyas con la Dirección de la finca de La Almoraima.

En este sentido, cabe señalar que el Gobierno siempre ha mostrado especial sensibilidad con todos los municipios del campo de Gibraltar. En concreto, por razón de su competencia en la finca de La Almoraima, siempre ha tenido una actitud de máxima colaboración con el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, con objeto de abordar problemas y oportunidades comunes tanto para la citada finca como para este Ayuntamiento.

El mejor ejemplo de ello es la suscripción, en septiembre de 2015, de un convenio entre el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera por el que se ceden dos parcelas de la finca a este Ayuntamiento para el desarrollo de actividades que promuevan la creación de empleo y la generación de actividad económica en este municipio y en sus zonas aledañas.

Así, se remarca que no existe ningún "enfrentamiento institucional". Los cauces de cauces de colaboración entre la Sociedad La Almoraima (sus diferentes órganos de dirección y gestión) y el Ayuntamiento que deben respetarse.

Por otra parte, la ejecución de la mejora del denominado "sendero de la mariposa monarca" que promueve el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera no se incluye dentro de las actuaciones previstas en el ya citado convenio, por lo que no corresponde al la Administración General del Estado, a través de la Presidenta del Consejo de Administración de La Almoraima o de la Directora de la Sociedad, autorizar dichas actuaciones de acondicionamiento del mencionado sendero. Se reitera que las actuaciones de colaboración entre el Ayuntamiento y la Sociedad deben abordarse a través de formas de colaboración ajustadas a derecho. En relación con la experiencia piloto, cabe indicar que tampoco está incluida en el convenio.

Así, es necesario realizar las actuaciones previstas en el convenio, para las que aún no hay proyectos presentados por el Ayuntamiento. En este sentido, se indica que el proyecto al que parece aludir esta pregunta ("recuperación del corcho") no se ha presentado, lo que se presentó fue uno de "manejo holístico del ganado" en relación al cual, la Presidenta del Consejo de Administración del Sociedad La Almoraima comunicó, directamente al alcalde de Castellar de la Frontera, en noviembre de 2017, los motivos por los cuales no era recomendable ejecutar el proyecto, en base a los aspectos técnicos y de rentabilidad económica que fueron analizados, con carácter previo, por los servicios técnicos de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y por los miembros del Consejo de Administración.

En este contexto, es necesario resaltar la oportunidad de comenzar a ejecutar los proyectos a realizar en las parcelas de La Almoraima cedidas Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, en virtud del convenio firmado.

Madrid, 26 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
26 JUL. 2018 20:45:33
Entrada 97427